RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES DE LOPERA (JAÉN).

VISTO el expediente de contratación para la realización del contrato de suministro de productos de alimentación para el Centro de Atención de Adicciones de Lopera , dependiente de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, Expte 3SAFAJA/2024, cuyo contrato fue adjudicado con fecha 9 de julio de 2024.

Con fecha 16 de abril de 2025, y con la antelación mínima exigida en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se comunica a las empresas adjudicatarias, Plataforma Femar (Lotes 2, 3 y 4) y Cash Virgen de la Cabeza (Lote 1), el inicio por parte de esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de la tramitación de la prórroga del contrato de referencia conllevando, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, que dicha prórroga sea obligatoria para el contratista.

RESULTANDO que la prórroga del contrato está de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al Pliego de Clausulas Administrativas del acuerdo marco de referencia

CONSIDERANDO que en el expediente de referencia se han cumplido los preceptivos trámites que establece en la Ley y los preceptos vigentes sobre contratación que le son de aplicación.

Esta Delegación Territorial, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de Dª Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA ext. núm. 16, de 4 de septiembre de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm. 10, de 30 de julio de 2024); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015);

RESUELVE:

1.- Aprobar el expediente y el gasto correspondiente por un importe de 108.018,99 € (IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Lote 1 Carnes	2025 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 4.178,62 €
Lote 1 Carnes	2026 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 20.893,10 €
Lote 2 Congelados	2025 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 2.253,44 €
Lote 2 Congelados	2026 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 11.267,21 €
Lote 3 Frutas y Verduras	2025 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 3.597,51 €
Lote 3 Frutas y Verduras	2026 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 17.987,53 €
Lote 4 Varios	2025 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 7.973,60 €
Lote 4 Varios	2026 1300030000 G/31B/221.05 /23 01: 39.867,98 €

2.-Prorrogar el contrato de referencia, por un período de 12 meses desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, en las mismas condiciones que el contrato que finaliza, y por cuantía total de 108.018,99 € (IVA incluido).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN
Fdo.: Elena González González.